

ORDENANZA No. 395.-

POR LA CUAL SE TRASLADA LA PARADA DE TAXI No. 15 DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.-----

VISTO : La Nota presentada por la Asociación de Taxis “**San Roque González de Santa Cruz**” de esta ciudad, en la que solicitan el traslado de la Parada de Taxi No. 15, desde su ubicación sobre la calle Jorge Memmel y Mcal. Estigarribia, hasta una nueva ubicación sobre la calle Mayor Eduardo Chamorro y la calle Posadas(costado del I.P.S.), del barrio Bernardino Caballero de esta ciudad, y; **CONSIDERANDO**: Que girado para estudio de las Comisiones de Planificación Física y Urbanística; y de Seguridad y Tránsito, éstas en su dictamen expresan: “Que, realizado un estudio de la presentación de referencia, como asimismo del Dictamen del Departamento de Planificación Municipal que expresa: “El Departamento de Planificación considera factible dicha ubicación, ya que con el traslado del nuevo Hospital del I.P.S., existe la necesidad de la utilización de esta servicio, en ese sentido el Departamento de Planificación recomienda que esta nueva Parada de Taxi, esté sobre la calle Mayor Eduardo Chamorro casi Posadas, de acuerdo a las Ordenanzas vigentes sobre Paradas de Taxis.”.- Por tanto, atento a la solicitud e informes presentados, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1) **TRASLADAR** la Parada de Taxi No. 15, desde su ubicación actual sobre la calle Mcal. Estigarribia y Jorge Memmel, a la calle Mayor Eduardo Chamorro c/Posadas del barrio Bernardino Caballero de esta ciudad.- 2) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, para que por medio del Departamento correspondiente, se señalice convenientemente la citada Parada de Taxi.- Que, la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de las Comisiones de referencia; por unanimidad de votos, aprobó el mismo.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

RESUELVE: ART. 1º.) TRASLADAR la Parada de Taxi No. 15, desde su ubicación actual sobre la calle Mcal. Estigarribia y Jorge Memmel, a la calle Mayor Eduardo Chamorro c/Posadas del barrio Bernardino Caballero de esta ciudad(Costado del Hospital del I.P.S.).-----

ART. 2º.) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que por medio del Departamento correspondiente, se señalice convenientemente la citada Parada de Taxi; debiendo ajustarse a las disposiciones legales vigentes.-----

ART. 3º.) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----